



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2026-CM-MDP

Pachia, 21 de MAYO del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal que en orden del día delibera en relación al Informe N° 0235-2026-GPPyR-GM/MDP, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa con relación a la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y el financiamiento de la inversión pública denominada IOARR Adquisición de volquete retroexcavadora, mini cargador sobre orugas y equipo de otros activos complementarios, además de otros activos en la Unidad de Equipo Mecánico del Distrito, Provincia, Departamento de Tacna" con CUI N° 2725131 por el monto de S/3,725,447.04 soles; el Informe N° 107-2026-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";



Que, en Orden del Día se toma en consideración **Informe N° 0235-2026-GPPyR-GM/MDP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que informa** que informa sobre los topes máximos de capacidad anual para la municipalidad Distrital de Pachia regulado por el Decreto Supremo N° 1252-2025-EF que aprueba actualización de los topes máximos para los Gobiernos Regionales, Locales y las Universidades Públicas para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - CIPRL y que en el anexo N° 2 establece para la municipalidad distrital de Pachia la suma de S/12,810.778 soles

Asimismo mediante el Informe N° 0232-2026-GPPyR-GM/MDP, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones que informa en atención a los informes de su referencia sobre la evaluación y cumplimiento de la Ley N° 29230 - "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", propone gestionar la ejecución del IOARR denominado: "ADQUISICION DE VOLQUETE, RETROEXCAVADORA, MINICARGADOR SOBRE ORUGAS Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2725131 por el monto de S/3,725,447.04 soles, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), en el marco de la citada Ley y su reglamento conforme al D.S. N° 038-2026-EF vigente

Asimismo, informa que el objetivo principal es mejorar la capacidad operativa misional de los servicios de la Unidad de Gestión y Equipo Mecánico mediante la adquisición de maquinaria pesada y liviana de manera oportuna ante las emergencias y actividades agrícolas que atiende la Municipalidad en su calidad de gobierno local, beneficiando directamente a la población del Distrito de Pachia.



Así mediante informes técnicos, la Unidad de Formuladora de Inversiones informa de la declaratoria de viabilidad con el monto de S/3,725,447.04 soles y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite la Opinión Técnica sobre propuesta de priorización del proyecto de inversión con CUI N° 2725131 a implementarse mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, señalando la necesidad de incorporar una inversión no prevista de tipo nueva a la cartera del PMI 2025-2027 de la municipalidad distrital de Pachia con programación en el Año Fiscal 2026, ambos informes referenciados en el informe N° 0232-2026-GPPyR-GM/MDP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización



Que, mediante el Informe N° 107-2026-LCP-GAJ-GM/MDP de fecha 19.05.2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para que el IOARRR denominado "ADQUISICION DE VOLQUETE, RETROEXCAVADORA, MINICARGADOR SOBRE ORUGAS Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2725131 por el monto de S/3,725,447.04 soles, sea ejecutado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), en el marco de la Ley N° 29230 y su reglamento conforme al D.S. N° 038-2026-EF vigente de conformidad con los informes técnicos correspondientes que se ajusta al marco normativo vigente, evidenciándose que se ha cumplido con los procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos para continuar con la PRIORIZACIÓN del mismo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal de conformidad con la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable.



En tal sentido, se verificó que el monto de inversión del referido IOARR no supera el tope de capacidad anual de la municipalidad distrital de Pachia, asimismo, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal, los informes señalado en el Visto contando con el voto unánime, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Priorización del proyecto de inversión pública IOARR denominado "ADQUISICION DE VOLQUETE, RETROEXCAVADORA, MINICARGADOR SOBRE ORUGAS Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2725131 por el monto de S/3,725,447.04 soles a fin de que sea ejecutado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), en el marco de la Ley N° 29230 y su reglamento conforme al D.S. N° 038-2026-EF vigente
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia suscribir los Convenios de Inversión Pública con las Empresas Privadas considerando además que puede aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRI, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.
- **ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), desde el ámbito de sus respectivas competencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

- ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad y en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Cesar Abdias Huayta Tintaya
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

ALC
GM
GPPyR
SG
OPMI
Informática

